MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 119
(11 de abril de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SA SI 011-023-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00)**.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 de fecha 29/01/2025,** que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	$300.000.000

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, los bienes de características técnicas, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del **02 de abril de 2025**, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-023-2025**, se presentaron observaciones y fueron contestadas en término de Ley.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con la solicitud y aviso de limitación de MiPymes **SE LIMITA LA PRESENTE CONVOCATORIA A MIPYMES** que tengan domicilio en alguno de los departamentos donde se ejecutará el contrato, esto es **Cesar, Norte de Santander y Santander**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOPII en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-023-2025**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1 Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**
1.2 Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el presente pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, señor Coronel (RA) **RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.248.933, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023.
1.3 Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA SI 011-023-2025**
1.4 Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000)** incluidos impuestos.
1.5 Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3225 de fecha 29/01/2025 por valor de $300.000.000, con el siguiente rubro.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>VIVCOM</td><td>A-05-01-01-002-001</td><td>CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS</td><td>$300.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificador de bienes y servicios</td><td>
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>50000000</td><td>50120000</td><td>50121500</td><td>50121537</td><td>Pescado congelado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.7 Plazo de ejecución o entrega</td><td>Se estima plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejercito Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo</td></tr>
<tr><td>1.8 Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo</td><td>Hasta el 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas.</td></tr>
<tr><td>1.9 Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</td><td>Hasta el 11 de abril de 2025 a las 16:00 horas.</td></tr>
<tr><td>1.10 Audiencia de asignación de Riesgos</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>1.11 Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones Hasta el día 14 de abril de 2025 a las 16:00 horas</td></tr>
<tr><td>1.12 Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>15 de abril de 2025 a las 16:00 horas

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>1.13 Plazo máximo para expedir adendas</td><td>15 de abril de 2025 a las 19:00 horas</td></tr>
<tr><td>1.14 Presentación de Ofertas</td><td>Lugar: SECOP II
Fecha: 16 DE ABRIL DE 2025
Hora: 16:00 HORAS

Únicamente serán recibidas las ofertas presentadas a través del link del proceso, antes de la hora y fecha para tal fin. Se reciben por correo, solamente aquellas que sean enviadas, en cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad, establecido por Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>1.15 Apertura de Ofertas</td><td>Lugar: SECOP II
Fecha: 16 DE ABRIL DE 2025
Hora: 16:05 horas</td></tr>
<tr><td>1.16 Informe de presentación de Ofertas</td><td>Lugar: SECOP II
Fecha: 16 DE ABRIL DE 2025
Hora: 16:10 horas</td></tr>
<tr><td>1.17 Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>Lugar: SECOP II
Fecha: 22 de abril de 2025
Hora: 16:00 horas</td></tr>
</table>

1.18 Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones desde la publicación del informe de evaluaciones **Hasta el 25 de abril de 2025 a las 16:00 horas**
1.19 Respuesta a observaciones	**Lugar:** SECOP II **Fecha: 28 de abril de 2025** **Hora: 9:00 horas**
1.20 Apertura Sobre Económico	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 28 de abril de 2025** **Hora: 10:00 horas**
1.21 Fecha prevista para las subastas electrónicas	A partir de las **14:00 horas**, del **28 de abril de 2025**, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
1.23 Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**29 de abril de 2025**
1.24 Firma del Contrato	El o los contratos resultantes, se suscriban dentro de los 02 días siguientes al acto de adjudicación.
1.25 Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes para limitar a mipymes, se **LIMITA LA PRESENTE CONVOCATORIA A MIPYMES que tengan domicilio en alguno de los departamentos donde se ejecutará el contrato, esto es Cesar, Norte de Santander y Santander**.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite **No** procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiente

Elaboró: Mary Luz Basto Aranador
Profesional de Defensa

Revisó: Claudia M. Hernández P.
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó: John Edward Ayala Méndez
Responsable de la Necesidad